

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5673
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, 19 DE JUNIO DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénease para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. Nº	511 del 30/5/58.	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1784
" " " " "	512 " " "	— Autoriza la iniciación de la temporada invernal en el Hotel Termas R. de la Frontera.	1785
" " " " "	513 " " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar una suma de \$ 2.238.90 m.n. a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo De'ucia.	1785
" " " " "	514 " " "	— Confirma en el cargo de Presidente del Consejo General de Educación al Profesor Sr. N. Carlos D. Martínez.	1785
" " " " "	515 " " "	— Designa Juez de Paz Titular en la ciudad de Metán al señor Tranquilino Gerez.	1785
" " " " "	516 " " "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al titular de la misma, Dr. Belisario Santiago Castro.	1785 al 1786
" " Econ. "	517 " " "	— Declara incompatible el desempeño de funciones docentes o de cátedras en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, dentro del horario normal de trabajo establecido para las distintas reparticiones centralizadas y autárquicas de la Administración Provincial, para todos los funcionarios y empleados dependientes de la misma.	1786
" " " " "	518 " " "	— Reconoce los servicios del empleado de Contaduría Gral. de la Provincia don Armando Samuel Gámez Ross, como Oficial 5º, personal Administrativo y Técnico.	1786
" " " " "	519 " " "	— Aprueba las once (11) letras de Tesorería Gral. emitidas por la Ex-Intervención Federal de la Provincia a favor del "Club 20 de Febrero".	1786
" " Gob. "	520 " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Eloy Chaile, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Pcia.	1786
" " " " "	521 " " "	— Declara intervenido el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta.	1786
" " " " "	522 " 2/6/58.	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Patricio Burgos, en el cargo de comisario de 2da. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.	1786 al 1787
" " " " "	523 " " "	— Líquida partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	1787
" " " " "	524 " 3/6/58.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al agente de la Policía Ferroviaria, dependiente de la Jefatura de Policía don Víctor Manuel Leguizamón.	1787
" " " " "	525 " " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1787
" " " " "	526 " " "	— Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de Apolinario Saravia (Dpto. Anta) señor Lorenzo Fresco Aranda.	1787
" " " " "	527 " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Roberto Santiago Storni, en el cargo de Asesor Letrado de Policía.	1787
" " " " "	528 " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Manuel Olver Maurin, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1787
" " " " "	529 " " "	— Acepta numerosas renunciaciones presentadas por personal dependientes de Jefatura de Policía.	1787
" " " " "	530 " " "	— Deja sin efecto el apartado 2º del decreto Nº 295/58, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Alberto D. Cabral, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1788

M. de Gob	Nº	531 del 3 6 58.	— Rectifica el art. 2º del decreto 175 58, mediante el cual se dispone la cesantía de un agente de policía, afectado a la Sub-Comisaría de El Galpón.	1789
" "	" "	532 " "	— Rectifica el art. 1º del decreto Nº 175 58, mediante el cual se disponía la cesantía del Sr. Juan Rosario Anavia, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1788
" "	" "	533 " "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	1788
" "	" "	534 " "	— Aprueba Resolución Nº 127, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Yrigoyen"	1788
" "	" "	535 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería, liquide viáticos a favor del Sub-Comisario de Policía don José De Curcio.	1788
" "	" "	536 " "	— Nombrase en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia, y por el término legal de funciones que prescribe el art. 150º de la Constitución Provincial a magistrados del Poder Judicial.	1788
" "	Econ.	537 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Precios y Abastecimientos.	1789
" "	A. S.	538 " 4 6 58.	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal del Hospital del Milagro.	1789
" "	" "	539 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilidad de Pagos del nombrado Ministerio. ...	1789
" "	" "	540 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Mercedes Coronel del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.	1788 al 1790
" "	" "	541 " "	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal del Hospital del Señor del Milagro	1790
" "	" "	542 " "	— Autoriza al Dr. Domingo Constanza a trasladarse a la Capital Federal, en misión oficial, acompañando a S. S. el Ministro de A. Sociales y S. Pública, Dr. Belisario Castro.	1790
" "	Econ.	543 " "	— Deja sin efecto la Resolución Nº 37, dictada por la Dirección de Precios y Abastecimientos.	1790
" "	" "	544 " "	— Dispone transferencia de partidas dentro del Anexo C, Inc. I — Ministerio de Economía, Item I, Otros Gastos" Princ. a) 1.	1790
" "	" "	545 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Rómulo D'Uva.	1791

EDICTOS DE MINAS:

Nº	1640	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 64.146—M.	1791
Nº	1639	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 100.623—M.	1791
Nº	1607	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Exp. Nº 2336—S.	1791
Nº	1604	— Solicitado por Héctor Saa—Expte. Nº 2683—S.	1791
Nº	1595	— Solicitado por Ernesto Gavenda—Exp. Nº 2611—G.	1791
Nº	1594	— Solicitado por Ernesto Gavenda—Expte. Nº 64.184—G.	1792
Nº	1542	— Solicitado por Vicente Nazr — Expte. Nº 2700—N.	1792

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	1669	— s. por Juan Bautista Colque.	1792
Nº	1668	— s. por Odilón Yonar.	1792
Nº	1552	— s. por Domingo Alonso.	1792
Nº	1598	— s. por Luis Segura Parra.	1792
Nº	1597	— s. por Alfredo Rene Leonardí Cattolice.	1792

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	1661	— Ejército Argentino—Lic. Púb. Nº 124.	1792
Nº	1660	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. Nº 24 58.	1792
Nº	1659	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. Nº 57 58.	1793
Nº	1658	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 449.	1793
Nº	1657	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 439.	1793
Nº	1645	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 448.	1793
Nº	1635	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 446—447.	1793
Nº	1609	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Nº 444.445.	1793
Nº	1608	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 440.	1793

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº	1665	— De don Martín Robles y de Jesús Robles.	1793
Nº	1656	— De don Miguel Chindacovich.	1793
Nº	1654	— De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	1793
Nº	1646	— De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala.	1793
Nº	1642	— De don Narciso S. Pérez.	1793
Nº	1641	— De don Mariano Ortíz.	1793
Nº	1620	— De doña María Condon Arca de Ota.	1793
Nº	1619	— De don Carlos Paliari.	1793
Nº	1618	— De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez.	1793
Nº	1612	— De don Zabino Zajama.	1793
Nº	1611	— De doña Pilar Rodríguez Blazquez.	1793
Nº	1584	— De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1793
Nº	1579	— De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín.	1793 al 1794
Nº	1568	— De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez.	1794
Nº	1560	— De don Basilio Sabha.	1794
Nº	1546	— De don Argentino Helvecio Poma.	1794
Nº	1539	— De don Ricardo Giral.	1794
Nº	1523	— De don Simón Nasra.	1794
Nº	1499	— De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.	1794
Nº	1494	— De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1794
Nº	1492	— De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	1794

PAGINAS

Nº 1486 — De doña Lucinda o Petroña Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1794
Nº 1477 — De José Pérez.	1794
Nº 1465 — De Francisco Canchari.	1794
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro.	1794
Nº 1448 — De don Segundo Paredes.	1794
Nº 1445 — De don Juan B. Gudiño.	1794
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.	1794

REMATES JUDICIALES:

Nº 1666 — Por: Julio César Herrera—Juicio: Electrogar S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Díaz y Sirio Raúl Ramírez.	1794
Nº 1664 — Por: Martín Leguizamón—Juicio: Concurso Civil de José María Sanz Navamuel.	1794
Nº 1653 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Teodoro Santos Velarde.	1794
Nº 1651 — Por Juan Alfredo Martearena—juicio: Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marquez.	1794 al 1795
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel—juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobío vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saraya.	1795
Nº 1644 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio: Cristalería Papini S. A. vs. Laboratorios Corvi.	1795
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heráldo vs. Bohin Club P. Martín Córdoba.	1795
Nº 1613 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Balbino Cermenzana Soc. en Com. vs. Nicolás Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio.	1795
Nº 1588 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1795
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1795
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio	1795 al 1796
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1796
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1796
Nº 1436 — Por Julio César Herrera -- Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.	1796

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José	1796
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez.	1796

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1796
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo.	1796
Nº 1643 — Permina Rosas de Rodríguez c/ José Rodríguez.	1796

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1647 — A. Rodríguez y Dante M. Cabianca.	1796
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1663 — Federación de Jubilados y Pensionados de País, Sección Salta, para el día 30 del corriente.	1796
Nº 1662 — Centro Vecinal Villa General Belgrano, para el día 29 del corriente.	1797
Nº 1617 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de Julio de 1958.	1797
Nº 1610 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. cuidad de Salta Limitada, para el día 25 del corriente.	1797

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial	1797
--	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1797

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 511—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.
Expediente Nº 6154/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, eleva facturas por publicaciones de avisos del llamado a Licitación Pública para la explotación de las hosterías de la provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas publicaciones están autorizadas mediante Decreto Nº 12.298 del 16/1/58, artículo 2º del mismo, y el total de las facturas por publicaciones en los diarios se elevan en la suma de \$ 28.120 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 24 de estos obrados:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma, la suma de Veintiocho mil ciento veinte pesos Moneda Nacional (\$ 28.120.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con dicho importe y con cargo de rendir cuenta, cancele las facturas en la forma y proporción que a cada diario le corresponde por publicación de avisos del llamado a Licitación Pública para la explotación de las hosterías de la provincia:

La Gaceta (Tucumán)	\$ 2.400.—
El Intransigente	" 2.520.—
El Tribuno	" 15.000.—
La Nación	" 4.400.—
La Razón	" 3.800.—
TOTAL	\$ 28.120.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto se imputará al Anexo D, inciso VI, Principal a) 1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos Nº 27.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Política

DECRETO N° 512—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.

Expte. N° 7286/58.

VISTO lo solicitado por el señor Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en nota elevada con fecha 17 de mayo del año en curso; a fin de que se autorice la apertura de la temporada invernal en dicho Establecimiento, durante el lapso comprendido desde el 10 de junio al 16 de setiembre del corriente año, y para que al mismo tiempo se aprueben los nuevos precios que han de regir en el mismo;

	Junio y Setiembre		Julio y Agosto	
EDIFICIO GUEMES	1 pers.	2 pers.	1 pers.	2 pers.
Habitación con Baño Privado	\$ 140.—	\$ 250.—	\$ 195.—	\$ 310.—
Habitación sin Baño Privado	" 120.—	" 205.—	" 155.—	" 260.—
EDIFICIO FLORIDA				
Habitación con Baño Privado	\$ 140.—	\$ 250.—	\$ 195.—	\$ 310.—
EDIFICIO GUEMES	2 pers.	3 pers.	4 pers.	Meses
Departamento de 2 Habitaciones con 1 baño privado	\$ 365.—	\$ 435.—	\$ 520.—	Julio y Agosto
	" 245.—	" 325.—	" 425.—	Junio y Sept.

BAÑOS

De Inmersión	\$ 12.—
Finlandia	" 12.—
Barro Radioactivo (general)	" 25.—
Barro Radioactivo (cataplasma) ..	" 12.—
Vapor Sulfuroso	" 7.—
Turco Romano	" 14.—
Carbo — Gaseosos	" 17.—
Ducha Escocesa	" 12.—
Emanatorum	" 8.—

MASAJES

Parcial o Gral. (en sala de masaje)	\$ 50.—
Parcial o Gral. (en habitación) ...	" 60.—

SERVICIO MEDICO

La revisión médica es obligatoria para todo mar baños: \$ 70.— La primera revisión médica (o sea la de pasajeros que aún no tienen ficha en nuestro consultorio), y \$ 50.— las sucesivas revisiones.
Atención médica nocturna en habitación \$ 100

OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Tercera persona en habitación	\$ 80.—
Niños mayores de 5 años, tarifa completa	
Personal de pasajeros, en habitación de servicio	" 60.—
Seña 20% de pensión calculada	
Entrada o Salida al Hotel desde Estación Rosario de la Frontera en el pullman del Establecimiento	" 20.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 513—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.

Expediente N° 7321/58.

VISTO lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en nota N° 160 de fecha 10 del corriente mes, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Ministerio de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Ins-

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la iniciación de la temporada invernal en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, desde el día 10 de junio del año en curso; la que permanecerá en sus actividades, hasta el día 16 de setiembre del mismo año.

Art. 2º.— Apruébanse las tarifas que seguidamente se detallan, y que han de regir en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, durante la temporada invernal que comenzará el 10 de junio próximo.

TEMPORADA 1958

ALOJAMIENTO Y PENSION

trucción Pública, a liquidar la suma de Dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 90/100 M/N. (\$ 2.248.90 m/n.), a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucía, por los conceptos que se detallan:

DIA 11 DE MAYO 1958 — Comisión ordenada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública hasta la ciudad de Buenos Aires, traslando al señor ANGEL MADRAZZO y dos familiares, la que fuera cumplida por el Piloto mencionado, en el Avión LQ — G. A. P. Salida: de la ciudad día 11 a las 08.00hs.— Regreso: día 14 a las 15.00 hs.

VIATICOS: 3½ d'as.	\$ 875.—
Combustibles y lubricantes: Factura N° 86.261	" 296.40
Combustibles y Lubricantes: Factura S/N.	" 249.80
Combustibles y Lubricantes: Factura N° 0707	" 580.—
Combustibles y Lubricantes: Factura N° 28.654	" 250.—
Combustibles y Lubricantes: Factura N° 3822	" 200.—
Combustibles y Lubricantes: Factura N° 685	" 146.40
Combustibles y Lubricantes: Factura S/N.	" 188.80
Gastos Imprevistos Factura N° 566.178	\$ 3.—
Gastos Imprevistos Factura N° 26860	" 3.—
Gastos Imprevistos Factura N° 89.553	" 8.—
Gastos Imprevistos Factura N° 38.805	" 5.—
Gastos Imprevistos Factura N° 36.306	" 1.—
Gastos Imprevistos Factura N° 56.183	" 3.—
	\$ 2.248 90

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 514—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.

Expediente N° 1158/58.

VISTA la nota de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por el H. Senado de la Provincia, haciendo conocer a este Poder Ejecutivo, que en su cesión de acuerdo realizada el día 17 del mismo mes y año, ha prestado el acuerdo de ley correspondiente que le fuera solicitado para la designación del Profesor N. Carlos D. Martínez, como Presidente del Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase al Profesor señor N. Carlos D. Martínez, en el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, en mérito al acuerdo prestado por el H. Senado y con el término legal de funciones que señala el artículo 189º, apartado 3º, de la Constitución Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 515—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.

Expediente N° 7316/58.

VISTA la terna elevada para designación de Juez de Paz Titular en la ciudad de Metán por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de la misma localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Titular en la ciudad de METAN, al señor TRANQUILINO GERREZ.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 516—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber cumplido con la misión que se le encomendó,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, Doctor **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**, quien regresó de la Capital Federal, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Julio A. Barbarán Alvarado

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 517—G.

Salta, mayo 30 de 1958.

Siendo necesario reglamentar la incompatibilidad que exista para los funcionarios y empleados de las distintas reparticiones centralizadas y autárquicas de la Administración Provincial con respecto al desempeño de cátedras en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria o de cualquier actividad ajena a la

naturaleza del cargo que desempeña, y sus horarios de trabajo;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase incompatible el desempeño de funciones docentes o de cátedras en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, dentro del horario normal de trabajos establecido para las distintas reparticiones centralizadas y autárquicas de la Administración Provincial, para todos los funcionarios y empleados dependientes de las mismas.

Art. 2º.— Declárase incompatible el desarrollo de cualquier actividad ajena a la naturaleza del cargo que se desempeña, dentro del horario normal de trabajo establecido para las distintas reparticiones centralizadas y autárquicas de la Administración Provincial, para todos los funcionarios y empleados dependientes de las mismas, a excepción de: los cargos "ad honorem" cuya prestación recae al beneficio de la Provincia, y los cargos no comprendidos en el concepto de "full-time".

Art. 3º.— Todos los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Provincial, deberán exigir a sus funcionarios y empleados la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Incompatibilidad de Horario, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, y elevar la misma a Contaduría General de la Provincia, la que a su vez comunicará las incompatibilidades que se registren al Ministerio del ramo.

Art. 4º.— Los funcionarios y empleados que tengan la incompatibilidad de horario de que tratan los precedentes artículos deberán optar por uno u otro cargo, dentro del término improrrogable de diez días hábiles contados desde la presentación de sus declaraciones juradas.

Art. 5º.— El falseamiento u ocultamiento de la verdad en las declaraciones juradas de incompatibilidad de horario, será penado con exoneración.

Art. 6º.— El Poder Ejecutivo autorizará mediante decreto las excepciones debidamente justificadas.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti
Julio A. Barbarán Alvarado
Belisario Castro**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 518—E.

Salta, mayo 30 de 1958.
Expediente Nº 1741/1958.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita el reconocimiento de servicios del empleado señor Armando Samuel Giménez Rossi, durante el lapso de tiempo comprendido entre el 1º al 31 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios del empleado de Contaduría General de la Provincia don Armando Samuel Giménez Rossi, (L. E. Nº 3.923.369—Clase 1900), como Oficial 5º, Personal Administrativo y Técnico, con la remuneración que establece el Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1958, desde el 1º al 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Peretti**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 519—E.

Salta, 30 de mayo de 1958.

VISTO la emisión de once letras de Tesorería firmadas por el ex-Interventor Federal de la Provincia, Dr. Domingo Nogués Acuña, restando el ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. Adolfo Gaggiolo, a favor del Club 20 de Febrero, con vencimiento cada treinta días en forma escalonada, sin interés, que importan un total de \$ 5.456.286,90 m/n. a los fines de cancelar el saldo de la deuda cuya liquidación se dispone por Decreto Nº 13.443, de fecha 14 de marzo ppdo., dictado en virtud del Decreto Ley 77158; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la aprobación de dichas letras a fin de regularizar la situación expresada desde el punto de vista contable;

Que habiendo vencido en la fecha la prima de las obligaciones mencionadas contraídas por la ex-Intervención Federal de la Provincia incumbe al actual Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para su cumplimiento, sin que ello importe pronunciarse sobre la legitimidad de los actos que dieron origen a dicha deuda;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse, con la salvedad expresada precedentemente, las onces (11, letras de Tesorería General emitidas por la ex-Intervención Federal de la Provincia, a favor del "Club 20 de Febrero", por un total de \$ 5.456.286,90 (Cinco Milones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa Ctvos. Moneda Nacional), sin interés, según detalle que se consigna a continuación:

Doc.	Vencimientos	Importe
1	30 de mayo de 1958	\$ 500.000--
1	29 de junio de 1958	" 500.000 --
1	29 de julio de 1958	" 500.000 --
1	28 de agosto de 1958	" 500.000 --
1	27 de setiembre de 1958	" 500.000 --
1	27 de octubre de 1958	" 500.000 --
1	26 de noviembre de 1958	" 500.000 --
1	26 de diciembre de 1958	" 500.000 --
1	25 de enero de 1959	" 500.000 --
1	24 de febrero de 1959	" 500.000 --
1	26 de marzo de 1959	" 456.286 90
Total		\$ 5.456.286.90

Art. 2º.— Renuévase por el término de un año la letra de Tesorería que ha vencido en el día de la fecha a favor del Club 20 de Febrero, por un monto de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos Moneda Nacional), sin interés, sin que dicha medida importe pronunciarse sobre la legitimidad del o los actos que dieron origen a la deuda para con la mencionada institución.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 520—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.
Expediente Nº 7363/58.

VISTA la nota Nº 1863, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 23 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase, desde el día 1º de junio próximo, la renuncia presentada por el señor Eloy Chañe, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y De-

fensa, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia, afectado a la Guardia de Caballería, por haberse acogido el mismo, a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 521—G.

Salta, 30 de mayo de 1958.
Expediente Nº 7168/58.

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con diversas irregularidades registradas en el "Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta", según consta por las presentaciones efectuada por varios de sus integrantes; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose excusado el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales por estar comprendido en las generales de la Ley, para expedirse en los presentes actuaciones, se da curso del expediente para que el señor Fiscal de Estado, dictamine indicando al funcionario que debería informar en definitiva;

Que, así las cosas, informa el señor Escriba no de Gobierno, a fs. 77, que la referida Entidad debe ser intervenida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase intervenido el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a los efectos de normalizar su funcionamiento.

Art. 2º.— Designase con carácter de ad-honorem, Interventor del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, al Escribano de Gobierno, don RAUL J. GOYTIA, con amplias facultades para llevar a cabo su cometido, y para llamar a Asamblea General Extraordinaria para la elección de las autoridades, en el término perentorio de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º.— El señor Interventor designado por el artículo anterior, deberá recibir el Patrimonio del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, bajo prolijo inventario.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 522—G.

Salta, 2 de junio de 1958.
Expte. Nº 7389/58.

VISTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1875, de fecha 23 de mayo del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Patricio Burgos, en el cargo de Comisario de Segunda Categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, desde el día 16 de abril hasta el 20 inclusive del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 523 G.

SALTA, Junio 2 de 1958
Expediente Nº 5456/58.

—VISTAS, las presentes actuaciones

mediante las cuales la señora Enrique ta M. Spinedi de Amador en su carácter de hija del extinto doctor Enrique Luis A. Spinedi, solicita la liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la ley N° 1418|51, quien fuera ex empleado de la Policía de la Provincia,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de tres mil pesos m/n. (\$ 3.000 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que esta haga efectiva dicha suma a la titular del crédito de referencia señora Enriqueta M. Spinedi de Amador, en concepto de gastos de luto y entierro que acuerda la ley N° 1418|51 por fallecimiento de su padre doctor Enrique Luis A. Spinedi, en su carácter de ex empleado de Jefatura de Policía; debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16, de la ley de Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 19.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 524 G.

SALTA, Junio 3 de 1958

Expediente N° 7361|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 1862 elevada con fecha 21 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Suspéndese, desde el día 1° de Junio próximo, en el ejercicio de sus funciones y por el término de ocho (8) días, al agente de la Policía Ferroviaria, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Víctor Manuel Leguizamón, por infracción al artículo 1162, inciso 7° del Reglamento General de Policía, y con motivo de haber incurrido el mismo en falta disciplinaria.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 525—G.

SALTA, 3 de Junio 1958,

Expediente N° 7116|58.

VISTO, este expediente en el que concurren adjuntas facturas de el diario "El Intransigente" por la suma de \$ 2.520 m/n., en concepto de publicaciones de avisos de llamado a licitación pública para la explotación de Hosterías de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos mil quinientos veinte pesos m/n. (\$ 2.520 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública, para que esta haga efectiva dicha suma al beneficiario Diario "El Intransigente", en concepto de factura por publicación de avisos de llamado a Licitación Pública, para la explotación de Hosterías de la Provincia; de biéndose imputar el gasto de referencia al anexo D— Inciso VI— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 30— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 27.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 526 G.

SALTA, Junio 3 de 1958

Expediente N° 7496|58

—VISTA la nota de fecha 27 de Mayo del año en curso, elevada por la Municipalidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), mediante la cual remite ternas para la designación de Juez de Paz de esa localidad, y

—CONSIDERANDO:

Que en la misma no figura el nombre del actual Juez de Paz Titular, señor Lorenzo Fresco Aranda, designado por decreto N° 531 de fecha 12 de Noviembre del año 1956;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), señor Lorenzo Fresco Aranda, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2°.— Designase Juez de Paz Titular de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), al señor Félix Antonio Navarro, Clase 1899 M. I. N° 3.767.611, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 527 G.

SALTA, Junio 3 de 1958,

Expediente N° 7355|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 1905, elevada con fecha 26 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase, desde el día 1° de Junio p.p.d., la renuncia presentada por doctor Roberto Santiago Storni, en el cargo de Asesor Letrado de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 528 G.

SALTA, Junio 3 de 1958

Expediente N° 7359|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 1850, elevada con fecha 21 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase, desde el día 1° de Junio próximo, la renuncia presentada por el señor Manuel Oliver Maurín, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, afectado a la Comisaría Sección Primera.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 529 G.

SALTA, Junio 3 de 1958

Expte. N°s. 7372|58; 7373|58; 7374|58; 7377|58; 7378|58; 7379|58; 7381|58; 7384|58; 7385|58; 7387|58; 7388|58;

—VISTAS las notas N°s. 1865, 1866, 1867, 1870, 1871, 1872, 1874, 1818, 1919, 1920 y 1922, de fechas 21, 23, 28, y 26 de Mayo del año en curso; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase a partir del día 1° de Junio del año en curso, las renuncias presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, por asuntos particulares:

- Germán Mamerto Arias, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Cuarta,
- Narciso Evelio Alderete, al cargo de agente de Policía, afectado a la Sub Comisaría de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta),
- Pedro Modesto Domine, al cargo de Sargento de Policía, afectado al Destacamento de Macapillo (Dpto. Anta);
- Primo Cares, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de Metán;
- Damian Salva, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de Metán;
- José Pablo Yufra, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Quinta;
- Silveria Isidro, Cinco, al cargo de agente de Policía, afectado a la Guardia de Caballería;
- Gerónimo Cruz, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de San Antonio de los Cobres, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación;
- Luis María Morales, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de Vespucio;
- Eusebio Agustín Echenique, al cargo de agente de Policía, afectado a la Comisaría de Vespucio;
- Lisardo Zerdan, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 530 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nºs. 7382|58 y 7383|58
—ATENTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nºs. 1916 y 1917 de fechas 27 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el apartado 2º del decreto Nº 295, dictado con fecha 21 del mes de Mayo, mediante el cual se acepta a partir del día 16 del citado mes la renuncia presentada por el señor Alberto Desalin Cabral, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub Comisaría de Antillas con motivo de que el mismo hizo abandono de sus funciones, antes de que se le aceptara la misma.

Art. 2º.— Déjase cesante a partir del día 12 del mes de Mayo al señor Alberto Desalin Cabral, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía, por infracción al art. 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía, dejándose sin considerar la renuncia presentada por el causante.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 531 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nº 7315|58.
—ATENTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1868, de fecha 21 de Mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 2º, del decreto Nº 175, dictado con fecha 16 de Mayo, en el cual se dispone la cesantía del Agente de Policía don Juan Martín Barroso, afectado a la Sub Comisaría de El Galpón, a partir del día 16 del mes de Abril del corriente año, por infracción a los arts. 1160, inc. 12º y 1162, incs. 6º 7º y 8º del Reglamento General de Policía, dejándose establecido que dicha cesantía lo es desde el día 16 del mes de Mayo y no como erróneamente se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 532 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nº 7360|58
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1861, elevada con fecha 21 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º, del decreto Nº 175, de fecha 16 de Mayo del corriente año, mediante el cual se dispone la cesantía del señor Juan Rosario Anavia, desde el día 19 de Marzo ppdo., en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Po-

licía de la Provincia, afectado a la Comisaría Sección Segunda, por abandono de servicios; dejándose establecido que dicha cesantía debe ser considerada desde el día 19 de Abril del año en curso, y no como erróneamente se consignara en el precitado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 533 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nº 6963|58

—VISTO, este expediente en el que corren adjuntas facturas del Plaza Hotel por la suma de \$ 776.20 m/n., en concepto de alojamiento al señor Carlos Alberto Güerri miembro integrante de la Comisión Nacional del Bermejo, quien fuera declarado huésped oficial por el Gobierno de la Intervención Federal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Setecientos sesenta y seis pesos con 20|100 m/n. (\$ 776.20 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta haga efectivo dicho importe al beneficiario Plaza Hotel, en concepto de cancelación de factura por estadía del señor Carlos Alberto Güerri, miembro integrante de la Comisión Nacional del Bermejo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 15, en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 534 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nº 7364|58
—VISTA la nota Nº 33 de fecha 28 de Mayo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 127 de fecha 28 de Mayo del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, 28 de Mayo de 1958 Resolución Nº 127, Visto la solicitud de licencia presentada por el Profesor de Educación Democrática de 2º y 3er. Año, Dr. Ricardo Amérisse y, Considerando: La necesidad de cubrir dicha Cátedra a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios. Por ello, La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", Resuelve: Art. 1º.— Designar interinamente y mientras dure la licencia

del titular al Dr. Hugo Barroso, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática de 2º y 3er. Año, con dos horas semanales en cada curso, a partir del 19 del cte. mes. Art. 2º.— Elevar la presente Resolución al Ministerio de Cópiese en el Libro de Resoluciones y a los efectos de su aprobación, Art. 3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo: Contadora Páb. Nac. Ana María Guía, Directora, Fdo: Manuel A. Soto, Secretario interino".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 535 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
Expediente Nº 7365|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 721 de fecha 27 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (3) tres días de viáticos más el 25%, conforme lo establece el Decreto Nº 7928 del 10|V| 57, a favor del Sub Comisario de Policía don José De Curcio, quien viajara a la Ciudad de San Salvador de Jujuy con motivo de recabar antecedentes ante el Servicio de Informaciones del Ejército de esa ciudad, para ser utilizados en la creación de la Oficina de Informaciones en esta Repartición policial, debiendo presentar al finalizar la mencionada comisión rendición de cuenta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

DECRETO Nº 536 G.

SALTA, Junio 3 de 1958
—VISTA la comunicación efectuada por nota Nº 129, de fecha 30 de Mayo del año en curso, del Honorable Senado de la Provincia por la que hace conocer al Poder Ejecutivo, que en su sesión del día citado ha prestado el acuerdo constitucional que le solicitara para la designación de los Magistrados del Poder Judicial;

Por ello; y en uso de la facultad que le confiere el artículo 150, de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia, y por el término legal de funciones que prescribe el art. 150º de la Constitución Provincial, a los Magistrados del Poder Judicial, que a continuación se detallan:

Juzgado de Paz Letrado:
A cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Papi;
A cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Ramón Jimenez.
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial:
5ª Nominación: al doctor Antonio José Gomez Augier.

Art. 2º.— Hágase conocer el presente decreto a la Excma. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

DECRETO Nº 537 E.

SALTA, Junio 3 de 1958

Expediente Nº 1830/58.

Orden de Disposición Nº 237

—VISTO lo ordenado por decreto Nº 498/58, referente a la incautación de la existencia de azúcar en toda la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley Nacional Nº 12830, que reprime al agio y la especulación, establece que pueden incautarse las existencias de artículos o productos de primera necesidad con el único requisito de consignar judicialmente su costo, más un porcentaje de hasta un 10% máximo de interés;

Que, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia, el Poder Ejecutivo puede autorizar la apertura de crédito en el caso de acontecimientos que hagan indispensable el socorro del Gobierno, de acuerdo al artículo 17º inciso e), de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, dispónese la apertura de un crédito total de \$ 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), denominado "Ley Nº 705/57 artículo 17º inciso e)", incautación azúcar p/ venta al público", y su incorporación dentro del Anexo C, Inciso 8 Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que ésta a su vez abone directamente los importes de las incautaciones dispuestas por Decreto Nº 498/58, o para que consigne judicialmente los mismos con imputación al Anexo C, Inciso 8, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Ley Nº 705/57, Art. 17º inciso e)" "Incautación azúcar p/ venta al público" del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 3º.— El importe de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) que se ordena liquidar y pagar por el presente decreto, será reintegrado directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimientos, una vez vendido el producto, por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General, con crédito al Anexo C, Inciso 8 Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Ley 705/57, Art. 17º inciso e)" "Incautación azúcar p/ venta al Público".

Art. 4º.— Dése cuenta a las HH. CC. Legislativa de la Provincia a los fines previstos en el artículo 17 del decreto Nº 705/57.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Ferrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 538 A.

SALTA, Junio 4 de 1958

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense veinticinco días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de Diciembre del año 1957, a la Aux. 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Sra. Luisa T. de Vidaurre, L. C. Nº 2.537.899, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 2º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de Enero del año en curso, a la Aux. Principal de Administración del Hospital de Metán, Srta. Deia Martínez, L. C. Nº 0.658.153, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de Abril del cte. año, a la Aux. 5º de Serv. Grls. del Hospital del Milagro, Sra. Julia de Velazquez, L. C. Nº 9.538.757, de conformidad al día 11 de Abril del cte. del decreto ley 622/57.

Art. 4º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de Abril del cte. año, al Aux. 5º Peón del Departamento del Interior, señor Justo Aparicio Aramburu, L. E. Nº 3.917.277, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 5º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Abril del cte. año, a la Aux. 1º Telefonista de la Asistencia Pública, Sra. María B. de Canciano L. C. Nº 9.480.700, de conformidad a lo que establece el art. 15 del decreto ley 622/57.

Art. 6º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 del cte. mes, a la Aux. Principal de Amblayo, Srta. Basilia Ruiz L. C. Nº 1.789.089, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 7º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 del cte., mes a la Aux. 1º del Laboratorio del Hospital del Milagro, Sra. Elena P. A. de Perotti L. C. Nº 9.488.030, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 8º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 del cte. mes, a la Aux. 5º de la Subsecretaría de Salud Pública, Srta. Gladys R. Toledo, C. I. Nº 69.674, de conformidad a lo que establece el art. 15º del decreto ley 622/57.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 539 A.

SALTA, Junio 4 de 1958

Expediente Nº 27.782/58

—VISTO este expediente donde la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación y pago de las planillas de reconocimientos de ser

vicios por el mes de Diciembre y Sueldo Anual Complementario, Ejercicio 1957, por la suma de \$ 1.382.43 m/n. a favor de diverso personal que en las mismas se detalla; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el art. 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, habiéndose reconocido los servicios del personal que se consigna en las planillas de referencia mediante Dtos. Nºs. 13.739 y 13.762, de fechas 1/4/58 y 2/4/58, respectivamente, corresponde reconocerse un crédito por la suma anteriormente citada, a favor de la mencionada Habilitación;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 28, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil trescientos ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (\$ 1.382.43 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de liquidación y pago de planillas de reconocimientos de servicios por el mes de Diciembre y Sueldo Anual Complementario, Ejercicio 1957, correspondiente a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, debiendo la citada Habilitación hacer efectivo el importe perteneciente a los beneficiarios en oportunidades de su cancelación, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 540 A.

SALTA, Junio 4 de 1958

Expediente Nº 26.291/57

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Aux. 5º Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señorita Mercedes Coronel; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Aux. 5º, Personal de Servicio, del Hospital "San Vicente de Paul, de Orán, señorita Mercedes Coronel, durante el tiempo comprendido desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1957, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Candelaria V. de Juárez, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal a) 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 541 A.

SALTA, Junio 4 de 1958

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Marzo ppdo., a la Aux. 4º de Cocina del Hospital del Milagro, Sra. Lilia F. de Ramos, L. C. Nº 1.257.695, de conformidad a lo que establece el art. 17º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de Febrero ppdo., a la Aux. 4º de Cocina del Hosp. del Milagro, Sra. Lilia F. de Ramos, L. C. Nº 1.257.695, de conformidad a lo que establece el art. 18º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de Marzo del cte. año, a la Aux. Principal Partera de Orán Sra. Juana O. de Gramajo, L. C. Nº 9.463.610, de conformidad a lo que establece el art. 14º del decreto ley 622/57.

Art. 4º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Marzo del cte. año, a la Aux. 5º de Servicios Generales del Hosp. del Milagro, Sra. Carmen G. de Arjona, L. C. Nº 1.261.868, de conformidad a lo que establece el art. 14º del decreto ley 622/57.

Art. 5º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Marzo ppdo., a la Aux. 5º de Servicios Generales del Hosp. del Milagro, Sra. Gladys Guaymás, L. C. Nº 3.534.934, de conformidad a lo que establece el art. 14º del decreto ley 622/57.

Art. 6º.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de Abril ppdo., al Auxiliar Mayor Chófer del Hosp. del Milagro, señor Ceferino Karreal, L. E. Nº 7.211.461, de conformidad a lo que establece el art. 14º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de abril del cte. año, a la Auxiliar 4º Nurse del Hospital del Milagro, Sra. Teresita C. de Pistán — L. C. Nº 9.490.819— de conformidad a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 8º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de abril ppdo., a la Auxiliar 3º Visitadora del Instituto del Bocio, Sra. Dora S. Marchen, L. C. Nº 3.058.199— de conformidad a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 9º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de abril del Cte. año, a la Auxiliar 5º de Cocina del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres, Srta. Natividad Cazón —L. C. Nº 9.640.484— de conformidad a lo que establece el art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 10.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de mayo del Cte. año a la Auxiliar 4º de Cocina del Hospital del Milagro, Sra. Ana Linares de Martínez, L. C. Nº 1.260.479, de conformidad a lo establecido en el art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 del Cte. mes, a la Auxiliar 5º Ayudante de Lavandera de La Merced, Srta. Susana Ramos, L. C. Nº 1.636.070, de conformidad a lo que establece el art. 14 del Decreto Ley 622/57.

Art. 12.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 del Cte mes, a la Auxiliar Principal de Amblayo, Srta. Basilia Ruiz, L. C. Nº 1.789.089, de conformidad a lo que establece el Art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 13.— Comuníquese, publíquese insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 542—A.

SALTA, Junio 4 de 1958

Visto el Memorandum Nº 16 de fecha 23 de mayo en curso, y considerando que se hace necesario el viaje a la Capital Federal del Dr. Domingo Cosnato, con motivo de la Lucha Materno Infantil que se está organizando en el Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Dr. Domingo Costanzo, a trasladarse a la Capital Federal el día 24 de mayo en curso, en misión oficial, acompañando a S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario Castro, y a los efectos de tomar contacto con las autoridades nacionales que llevan a cabo la Lucha Materno Infantil que próximamente será implantada en esta provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 543—E.

SALTA, Junio 4 de 1958

Expediente Nº 1832/57.

Visto este expediente en el que el señor Venicio Covi, propietario de un negocio de pastelería y confitería ubicado en la calle Zuviria 145 de esta Ciudad, interpone recurso de apelación contra la Resolución 37, dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento con fecha 8 de abril de 1957, por la que se impone una multa de \$ 500— M/N.; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución expresada no con-
signa las disposiciones de las leyes repré-

sivas del agio y la especulación que la fundamentan, requisito que resultaba indispensable en un caso como el planteado;

Que por tal motivo la misma carece de valor legal, correspondiendo en consecuencia dejarla sin efecto y disponer la devolución de la suma percibida oportunamente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 37, dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento con fecha 8 de abril de 1957, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Venicio Covi, en concepto de devolución de la multa impuesta por la mencionada Resolución.

Art. 3º— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 544—E.

SALTA, Junio 4 de 1958

Expediente Nº 895/58.

Visto que la habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas en el Item Otros Gastos de su Presupuesto General de Gastos en vigor, por cuanto resultan insuficientes las sumas asignadas por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que es viable acceder en el sentido solicitado, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 278 del 20/V/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de cuentas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Anexo C, Inciso 1— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas", Item 1— "Otros Gastos" Principal a) 1— en las proporciones que a continuación se expresan:

Principal a) 1—

Del Parcial 30— Propaganda para el

parcial 38— Uniformes, \$ 3.000.—

Principal b) 1—

Del Parcial 10— Biblioteca— para el

parcial 1— Adq. Varias \$ 2.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 545—E.

SALTA, Junio 4 de 1958

Expediente Nº 438—bis—1958

Visto estas actuaciones en las que se procura el pago de una factura formula da por Talleres Gráficos "San Martín" por la impresión de 1.000 ejemplares de la Memoria de la intervención Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un gasto correspondiente a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941, modificada por Ley 1764 para el cierre del Ejercicio 1957, por ser de aplicación a la facturación de referencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.780 m/n. (Veintitres Mil setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) a favor del señor Rómulo D' Uva por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Por Contaduría General se reserven las presentes actuaciones hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.146 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O. para finar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º O., para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto tirará otra línea de 5.000 m. al N. 4º E., para fijar el punto "F"; y desde este punto "F" trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 48 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1930—C—82. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 17/58

Nº 1639 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 100.623—M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón Nº 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Ciénega y el Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazará una línea recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una línea de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de este modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 17/58

Nº 1607 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Matilde Sedano Acosta en expediente 2336—S el día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el mojón esquinero S.E. de la Mina "Juanita"—Exp. 1186—H y se miden 16.000 metros al Sud, de aquí 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte para llegar nuevamente al Punto de Partida P. P. y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 24 de abril de 1958, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oútes. Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 26 de 1958.— En tres líneas: "y diez minutos". Vale. ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario. e) 12 al 26/58.

Nº 1604 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada

por el Señor Héctor Saa en Expediente Número 2683—S. El Día Catorce de Enero de 1958 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P. P. el centro del "alojamiento", que es un pircaado de piedras, que se encuentra a cincuenta metros al Este de la punta Noreste más saliente del Sa'ar Llullal, l'aco.— Desde allí se miden P. P.— A de 4.000 metros Oeste; A—B de 5.000 metros Norte; B C de 4.000 metros Este y C—P. P. de 5.000 metros Sud, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— A fin de evitar inconvenientes en la ubicación gráfica, manifiesto que el "alojamiento" a que hago referencia más arriba se encuentra a 9.365 metros con azimut 88º 53' 30" del Cerro Llullallaco.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en 9 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 64.082—D—56, resultando una superficie libre aproximada de 1991 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 10 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 11 al 26/58

Nº 1595 — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Ernesto Gavenda en Expediente Número 1611—G.— El Día Veintiocho de Octubre de 1957 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 360º, Cerro Azufre azimut 350º, Cerro Ratonés pico este, azimut 210 grados, se miden mil metros azimut 118º para llegar al Punto de Partida del cateo.— Desde el PP se miden 8.000 metros azimut 208º, 2.000 metros, azimut 298º, 10.000 metros azimut 28º, 2.000 metros azimut 118º y finalmente 2.000 metros azimut 208º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta, en 46 hectáreas al cateo expediente 1937—G—52, restándole una superficie libre de 1954 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 10, 19/6 y 19/7/58

Nº 1594 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por el Señor Ernesto Gavenda en Expediente Número 64.184—G, El Día Dos de Agosto de 1958 a Horas Diez y Quince Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niño, Az. 20º, Cerro Poeta Az. 190º, Cerro Encón Az. 265º, Cerro Huatli, quina Az. 315º, Iglesia Catua, Az. 340º se miden 2.500 m. Az. 360º para llegar al punto de

partida del cateo.— Desde dicho punto se miden 2.000 m. Az. 90°, 5.000 m. Az. 137°, 4.000 m. Az. 270°, 5.000 m. Az. 360° y finalmente 2.000 m. Az. 90° para cerrar la superficie solidada.— La zona, peticionada resulta libre de superposiciones.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 6 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 10, 19/6 y 19/7/58

Nº 1542 — EXPEDIENTE NUMERO 2700—N.—
— EDICTO DE MINA:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Carbonato de Sodio" Mina denominada "San Jorge" Departamento de General Güemes, presentada por el señor Vicente Nazr: El día tres de Febrero de 1953, horas doce y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La mina peticionada se describe en la siguiente forma: La ubicación del afloramiento cuyo croquis se adjunta, se encuentra en un azimut de 249° y a una distancia aproximada de 1.400 metros de la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal.— Vicente Nazr.— Señor Director.— Tratándose la presente manifestación de descubrimiento de un mineral de segunda categoría, que según el denunciante se encuentra en terrenos de su propiedad, y que por lo tanto le corresponde preferentemente, se ha procedido a la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, que resulta estar dentro del cateo expte. 64.119—S—56, perteneciente al señor Napoleón Soruco Tejerina.— Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas las minas "Rogelio" exp. 64.208—S—36 — "César" exp. 64.272—D—36 — "Santa Paulina" exp. 64.288—D—86 — y "Juanito" exp. 2441—L—57 — tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Depósito Conocido". No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— Elías Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 15 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 ídem). Llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 23 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 28/5, 9 y 18/6/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1660 REF: Expte. 14516/48 bis.— JUAN BAUTISTA COLQUE s. r. p. 122/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juan Bautista Colque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Sunchalito y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "MIRA FLORES", catastro Nº 108, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En Estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1668 REF: Expte. 14518/48.— ODOMON YONAR s. r. p. 121/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Odilon Yonar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has., del inmueble "LAMEDERO" ó "SUNCHAL", catastro Nº 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1652 — REF: Expte. 10197/48.— DOMINGO ALONSO s. r. p. 121/2 c/29 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO ALONSO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Arroyo El Candado, mediante una acequia propia y un hilo de agua permanente con fines de bebida del Río Escoipe por acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10 Has. del inmueble "SAN GIL", catastro Nº 16, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días en un ciclo de 30 días, con todo el caudal del Arroyo El Candado.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 18/6 al 2/7/58

Nº 1598 — REF: Expte. 1743/57.— LUIS SEGURA PARRA s. e. p. 120/2.— c/20 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS SEGURA PARRA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,30 y 9,45 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente, y por acequias Comunerías, con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 12 y 18 Has. del inmueble "VILLA ENCARNACION", catastro Nº 126, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados Ríos.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

Nº 1597 — REF: Expte. 1310/58.— ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA s. d. p. 120/2. c/13 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Jaramento, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "LA FLORESTA" catastro Nº 382, ubicado en el Partido de Pitos Departamento de Anta. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 2154 de fecha 12/10/52.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1661 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAPITAL

LICITACION PUBLICA Nº 124 para el día 4 de Julio de 1958

PROVINCIA DE SALTA

Nº 124 — Hora 10.30. Desarme, traslado, empacamiento y montaje de una cocina para trupa y provisión y colocación de una campana en los Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército en Salta.— Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta.— Presupuesto oficial \$ 50.000.— m/p. — Precio del Legajo Nº 5965 \$ 10.— m/p.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO NACIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA hasta el 25 de junio de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

BUENOS AIRES Junio de 1958 — JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1660 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA

Nº 24/58

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 24/58, por la cual se tramita la provisión montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "CABRA CORRAL" — Salta. presupuesto oficial de CINCO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESO MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 25 de Junio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1566, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N. 1.000.— así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber — Ing. Civil — SubGerente de Talleres y Suministros

e) 18 al 26/6/58

Nº 1659 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
POSTERGACION LICITACION PUBLICA

Nº 57/58

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 57/58, por la cual se tramita la ejecución de las Obras Dique de Embalse "CABRA CORRAL" — Presa de Tierra — Salta.—, con presupuesto oficial que asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 24 de Julio del cte. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1566, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N. 1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en Obras Salta, Buenos Aires 155.—Salta— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber — Ing. Civil — SubGerente de Talleres y Suministros

e) 18 al 25/6/58

Nº 1658 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 449

“Por el término de 10 días a contar del 17 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 449/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1657 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE (SALTA) LICITACION PUBLICA 439

“Por el término de 10 días a contar del 18 de Junio del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 439/58, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje y tendido de cañerías en zona norte, cuya apertura se efectuará el día 27 de Junio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficinas de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

“Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1645 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA 448

“Por el término de 10 días a contar del 15 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 448, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estivaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 24 de Junio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 16 al 24/6/58

Nº 1635 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICAS YS. 446 y 447

“Por el término de CINCO días corridos a contar del 16 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nºs. 446, y 447 para la adquisición de Repuestos para camiones BEDFORD modelo S. L. C. O. y, Repuestos y Accesorios para camiones MERCEDES BENZ L. 3500 respectivamente, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 25 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.”

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 16 al 24/6/58

Nº 1608 — “Ministerio de Comercio e Industria de la Nación Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Salta LIC. PUBLICA 440

“Por el término de 10 días a contar del día 10 de junio del cte. año, llámase a

Licitación Pública Nº 440, para la construcción por Ajuste Alzado de una Casa Habitación para el encargado de la Planta de Almacenaje en Embarcación cuya apertura se efectuará el día 19 de Junio de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficinas de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar con sultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, en Planta Almacenaje de Tucumán Avda. Sáenz Peña Nº 830, Tucumán y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

e) 12 al 18/6/58

Nº 1609 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS.444—445

Por el término de CINCO días corridos a contar del 12 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 444 y 445, para la adquisición de Repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500 y, Ventanas tijeras metálicas, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 23 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.

Administrador de Yacimiento Norte

e) 12 al 18/6/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1665 — EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int. e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICHO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 13,6 al 25/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALLARI.

Salta, mayo 14 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 13/6 al 25/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vidal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINIDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1584 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay, más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1579 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 6/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Habiéndose la Feria a los fines de la publicación.— SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.
Salta, Mayo 29 de 1958
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días; bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 28 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.
SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.
SALTA, Mayo 7 de 1958.
SANTIAGO FIORE
Secretario
BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.
Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1488 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.
SALTA, 12 de Mayo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.
SALTA, 8 de Mayo de 1958.
Santiago Fiori — Secretario
e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Gai,

chari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.
SALTA, Mayo 7 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifio y cita y emplaza por treinta días a interesados.
Salta, 29 de abril de 1958.
Santiago F. Fiori — Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.
Salta, marzo 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1666 Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Equipo Amplificador — Sin Base
El día 25 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin Base, un amplificador marca Philips, un tocadisco con caja de madera, dos parlantes de 10 pulgadas, una base para micrófono y un micrófono.
Encontrándose estos bienes en poder del señor Gregorio Vinocur, domiciliado en calle Urquiza 1784 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1, en los autos: "Ejecutivo — Electrograr S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Diaz y Sirio Raúl Ramírez" Expte. Nº 6630/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Informa s: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.
e) 19 al 24/6/58

Nº 1664 POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Muebles, Semovientes y Herramientas
El 26 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio Concurso Civil de José María Sanz Navatruel, venderé sin base dinero de contado, un sulky canasta; arado de dos discos marca Capobianco; un balancín para tras animales; una rastra de dos cuerpos; un arado, en regulat estado, de dos discos marca Capobianco dos balancines para arados de dos discos; cuarenta ráncandas con marcos y alambre para seca; pi cantón o aji; dos tachos de latón de 200 Lts.; un tanque 400 Lts. para combustible; dos car p'dores en regular estado; ochenta y seis lienzos usados para alimáncigos de 19 metros; diez cáballeres; diez lomeraz cinco yuguiños para pechero; 2) SEMOVIENTES: un caballo alazán mestizo de silla; un caballo overo de tiro; un potrillo zaino de cuatro años; un potrillo picazo de cuatro años; una yegua colorada de tiro; una yegua colorada de tiro con cría al pie; una

yegua rocilla; una yegua con cría.— 3) Herra mientas: Un conjunto de patas, azadas, rastri llos, cadenas, etc. todas de mucho uso.— Mue bles semovientes y herramientas en finca "La Aurelia", Departamento de Cerrillos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de ven ta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 19 al 26/6/58.

Nº 1653 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — TRACTOR Y ACOPLADO — SIN BASE
El día 1º de Julio de 1958 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, re mataré, SIN BASE, Un tractor marca "JHON DEERE — TRIUNFO" Nº 38121—mod. M—T, el que se encuentra en el domicilio del Sr. Juan Gómez, sito en Avda. Cecilio Rodríguez y Un acoplado marca "MACHERET" de 4 rue das, el que se encuentra en la finca "Santa Rosa" de propiedad de la Suc. de Benito Velar, de, ambas en la localidad de Rosario de Ler, ma, donde pueden ser revisados por los inte, resados.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau, sa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecu tivo — COOPERATIVA AGRARIA DEL NOR TE LTDA. VS. THEODORO SANTOS VELAR, DE, Expte. Nº 305/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno".
e) 18 al 25/6/58

Nº 1651 — JUDICIAL
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
EL DIA 10 DE JULIO REMATARE EN MI ESCRITORIO EN ALBERDI 502 SIN BASE
Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a Dña. Dolores Pérez de Márquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubalдина o Waldina Sánchez de Pérez cuya sucesión se concuyera en Expediente Nº 14.892 tramitado por ante el Juzgado C. C. de 1ra. Instancia y 2ª Nominación.
1º) — Inmueble denominado "Banda Agua, dita" en Dpto. La Candelaria, partido del mis mo nombre Titulos: Libro "A" La Candelaria Fol. 378, As. 478 Cat. Nº 243.— Límita N c. l. la cima del 1er. cordón de lomas que dividen las aguas; S. zanja con agua; E. propiedad de Luis Romano y O; propiedad de José Y. Astigueta.
2º) — Terreno Quinta "Aguadita" en la Can delaria.— Tit.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392, As. 477; Cat. 247.— Límita N con pro, piedad de Lino Romano; S. zanja con agua, E. cima 1er. cordón de lomas y O. c. l. propiedad de José Y. Astigueta.
3º) — Terreno Quinta "Aguadita" en La Can delaria, Tit.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392, As. 477 Cat. 277. Límita N con propiedad de Lino Romano S. zanja con agua, E. c. l. el, ma primer cordón de lomas y O. c. l. propiedad de José Y. Astigueta.
4º) — Terreno de La Candelaria, para je "A guadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fo. 390 As. 475 Cat. 245.— Límita N c. l. propiedad de Lino Romano; S. zanja c. l. agua E. c. l. cima 1er. cordón de lomas y O. c. l. propiedad de Jo sé Y. Astigueta.
5º) — Terreno en "Banda Aguadita" La Can delaria.— Tit. Fol. 21, Cat. 22. Lib. "B" La Can delaria. Cat. 245 Límita N. a dar con lomas que corren hacia el Poniente; E Terreno de la familia Rodríguez y O. terreno de Felipe Pérez
6º) — Dos puertas algarrobo de 3 hojas c. l. marcos.— Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nomi nación Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Do lo res Pérez de Márquez.
e) 18 al 25/6/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL
Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.000

El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en calle Caseros N° 1732|1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayo Sud con calle Caseros, Este con propiedad de Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro N° 1112.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18|6 al 10|7|58

N° 1644 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 19 de Junio de 1958, a Hs. 17, en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, (5.000) cinco mil ampollas de Hexametilentetramina (urotropina al 40% de 5cm3, que se encuentran en mi poder. Ordena Sr. Juez Paz Letrado, Sec. 1 en juicio: Preparación Vía Ejecutiva — "Cristalería Papini S. A. vs. Laboratorios Corvi".— En el acto 30% de seña a cta. de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en B. Oficial y F. Salteño y por un día en El Intransigente. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 16 al 19|6|58

N° 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis c[66]100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro N° 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heraldo vs. Bochin Club P. Martín Córdoba" expte. N° 19.969|58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 13|6 al 4|7|58

N° 1613 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL — TRACTOR — SIN BASE

El día 19 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor marca "Deering—Internacional" N° 2236 a agrícola de 40 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard, domiciliado en finca Anamabea, jurisdicción de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Balbino Cormenzana Soc. en Com. Vs. Nicolás Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio, Expte. N° 23.231|55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 18|6|58

N° 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote N° 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro N° 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 9|6 al 22|7|58.

N° 1572 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/n. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el N° 10, del plano N° 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D. Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el N° 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro N° 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28, ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte N° 22.368|58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 4|6 al 26|6|58.

N° 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterrero con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gozzetti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 ctms. de frente por 25 mts. de fondo, lo

que hace una superficie total de 277 mts2. con 50 dcmts.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12mts. 6 ctms. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con dcmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30|5 al 23 del 6 de 1958

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 339, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 qnts.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial,

en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno. — ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL. — BASE \$ 25.686.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11. — Padrón D—625. — Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M.N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52 Parcela 2. — El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo. — ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Férrez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos, Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuadras y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, te-

niendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez. — Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Martegarena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTIARENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideran con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS. — Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos. Oeste, propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastra do bajo el nº 481 de Rosario de Lerma. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devolvirá, previa certificación en autos. — De la de manda instaurada traslado al demandado, el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Angel J. Vidal.

e) 19/6 al 18/7/58.

Nº 1663 FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS (SECCION SALTA)

Dando cumplimiento a los Arts. 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a horas 16, en el local del Centro San José de Obreros Católicos, sito en calle Urquiza Nº 457, para tratar la siguiente Orden Del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Consideración de la actuación de la Comisión Directiva, frente a las imputaciones contenidas en el texto de la renuncia del ex-Presidente señor Nicolás Vico Gimena.
 - 4º Autorización al Vice Presidente en ejercicio para que vise y refrendé la documentación y demás instrumentos que no llenen ese requisito durante la Presidencia del Señor Vico Gimena.
- SALTA, 13 de Junio de 1958.
Secretario. Vice_Presidente
Ad.— Hoc.—
e) 19/6 58.

Nº 1662 CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELCRANO

Convocatorio a Asamblea General Ordinaria La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 29 de Junio próximo a horas 10 para considerar el siguiente Orden Del Día:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance Tesorería é Inventario General.
 - 3º Informe Organó Fiscalización.
 - 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- SALTA, Junio 17 de 1958.
Pedro José López Secretario Robustiano Castro Presidente
e) 19/6/58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermína ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958 1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1647 — Se comunica al comercio y público en general de que con fecha 30 de noviembre del año 1957 ha quedado disuelta la sociedad comercial de hecho que en esta Ciudad venía girando bajo la denominación de "A. RODRIGUEZ y DANTE M. CABIANCA" con negocio de Joyería y Relojería "El Rubí", retirándose de la misma el socio Armandó Rodríguez, quedando el Activo y Pasivo y cargo del socio Cabiánca. — Para reclamos Aniceto de la Torre 339.

e) 18 al 25/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1617 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1958, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo. Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 4to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958 y respectivo informe del Síndico
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Director Suplente.
- 4º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1958/59.
- 5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1957/58.

Salta, 12 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO.
e) 13 al 27/6/58

Nº 1610 — Cooperativa de Consumo y
Vivienda del Personal de Y. P. F. de
la Ciudad de Salta Limitada

Personería Jurídica Gob. Salta Exp. 7825 Decreto 18182 del 29/11/49 é Inscripción en la Dirección de Cooperativas del M. I. C. de la Nación, Matrícula Nº 2.283, del 8/1/52.

Citación Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de Mayo de 1958 y en cumplimiento a los artículos 29 al 42 de los Estatutos, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Junio de 1958, a horas 16, en el local del Club Y. P. F., sito en calle Deán Funes 390 en esta Ciudad:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Consejo de Administración sobre los resultados del balance originado con la computación del inventario realizado el 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Elección de miembros al Consejo por renuncia y aplicación del artículo 17 del Estatuto; elección de 4 vocales titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente Salta, 10 de Junio de 1958.

Enrique Franchini, Presidente

e) 12 al 25/6/58

CESACION DE FUNCIONES POR
FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958
Martín J. Orozco — Presidente
Juan Pablo Arias — Secretario
e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de calvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR